

RESOLUCIÓN**(045 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022)**

“Por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para la vigencia fiscal 2022”

El Director General de la Unidad en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 1068 de 2015, y los numerales 3 y 8 del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, establece que la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se rigen por el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen,

Que el Decreto 1068 de 2015 dispone en su artículo 2.8.5.2., que las Cajas Menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

Que el artículo 2.8.5.3. ibídem, señala que el Representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, deberá establecer el número de cajas menores y autorizar su creación con base en las reglas allí establecidas. La justificación técnica y económica deberá quedar anexa a la respectiva resolución de constitución de Caja Menor.

Que el artículo 2.8.5.4. del Decreto antes referido, señala la cuantía de las Cajas Menores de acuerdo con la tabla de clasificación, según el presupuesto vigente del organismo o entidad y que los órganos que requieren una mayor cuantía deberán justificarlo mediante escrito motivado por el jefe de cada órgano el cual deberá quedar anexo a la Resolución.

Que para la constitución y reembolso de las Cajas Menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas allí establecidas.

Que la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF-, en observancia del marco normativo aplicable, encuentra necesario regular la

RESOLUCIÓN No. 045 De 24/02/ 2022

"Por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para la vigencia fiscal 2022"

constitución y funcionamiento de la caja menor de gastos generales, para atender erogaciones inmediatas y necesarias para el correcto funcionamiento de la Entidad, conforme lo expuesto en la justificación anexa y que forma parte integral de la presente Resolución.

Que para la constitución de la caja menor, la URF cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1322** del 24 de febrero de 2022, expedido por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUCIÓN DE LA CAJA MENOR: Constituir la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para la vigencia fiscal 2022, en cuantía de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000. 000.00) M/CTE**, para atender los gastos relacionados con los rubros presupuestales y cuantías que se detallan a continuación:

Cta /Pg	SbCta/SbPg	Obj /Pry	Ord /SbPr	Sub /Ord	RUBRO	VALOR
02	02	02	006		Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$600.000
02	02	02	006	003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$600.000
02	02	02	008		Servicios prestados a las empresas y as y servicios de producción	\$400.000
02	02	02	008	007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$400.000
TOTAL						\$1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR: Désígnese como responsable de la caja menor de gastos generales, a la servidora **DIANA PAOLA FAJARDO CARLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**53.074.436**, quien desempeña el cargo de Asesora, Código **1020**, Grado 1, de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, amparada con póliza de seguro de manejo global sector oficial No. 1006147, constituida con La Previsora S.A. Compañía de Seguros o la que la sustituya.

RESOLUCIÓN No. 045**De 24/02/ 2022**

"Por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para la vigencia fiscal 2022"

ARTÍCULO TERCERO. - FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR: El funcionamiento y operación de la Caja Menor se ceñirá estrictamente a lo dispuesto por el Decreto 1068 de 2015, en especial lo relacionado con la legalización, prohibiciones, registro, manejo de operaciones en el SIIF, giros, reembolsos, vigilancia y manejo del dinero.

ARTÍCULO CUARTO. - REMÍTASE copia al funcionario designado como responsable de la Caja Menor que se crea.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24/02/2022**



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director

Revisó: Ivonne Edith Gallardo Lopez
Elaboró: Diana Paola Fajardo Carlos